



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO NÚMERO 1296

LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 fue aprobado por medio del Acuerdo de Junta Directiva Número 1294 de fecha 29 de noviembre de 2012, por un monto de **ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q11,286,184,350.00)**.

Que el Ministerio de Finanzas Públicas dentro del Proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, no contempló la totalidad de lo solicitado por el Instituto, recomendando únicamente la asignación parcial de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL QUETZALES EXACTOS (Q652,100,000.00)**, la cual fue aprobada por el Honorable Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto Número 30-2012.

Que es necesario ajustar dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el Ejercicio 2013, el monto por concepto de pago de la Cuota del Estado como Patrono y como Tal, así como el Aporte para la Atención Médica de las Clases Pasivas del Estado, en concordancia a lo programado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el mismo Ejercicio.

Que la Gerencia del Instituto ha sometido a consideración de la Junta Directiva, la propuesta de disminución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, correspondiente al Ejercicio 2013, por la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q2,432,543,861.00)**.

POR TANTO,

En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 19, Inciso c) del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y Artículo 3., Norma XVI, literal b) del Acuerdo Número 1294 de la Junta Directiva, por medio del cual se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el Ejercicio 2013.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Disminuir del **PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil trece, aprobado en el Artículo 1 del Acuerdo Número 1294 de la Junta Directiva, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil doce, en la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q2,432,543,861.00)**, integrados de la siguiente forma:

INGRESOS		
<u>Rubros y Auxiliares</u>	<u>Descripción</u>	<u>Monto a Rebajar</u>
	TOTAL:	2,432,543,861
12.0.00.00	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL	182,358,187
12.2.00.00	Aportes para Seguros Sociales	182,358,187
12.2.20.00	Aporte Patronal para el Seguro Social	182,358,187
12.2.20.02	Cuota Patronal del Estado, Programa EMA	182,358,187
16.0.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,250,185,674
16.2.00.00	Del Sector Público	2,250,185,674
16.2.10.00	De la Administración Central	2,250,185,674
16.2.10.01	Aporte para Atención Médica a Clases Pasivas del Estado, Programa EMA	233,976,620
16.2.10.02	Cuota del Estado como Tal, Programa EMA	1,609,216,693
16.2.10.11	Cuota del Estado como Tal, Programa IVS	406,943,399
16.2.10.21	Cuota del Estado como Tal, Programa PRECAPI	48,962

ARTÍCULO 2. Disminuir del **PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil trece, aprobado en el Artículo 2 del Acuerdo Número 1294 de la Junta Directiva, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil doce, la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q2,432,543,861.00)**, integrados de la siguiente forma:

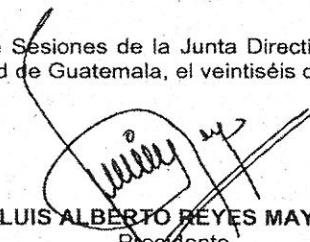
EGRESOS		
<u>Programa</u> <u>Grupo y</u> <u>Renglón</u>	<u>Descripción</u>	<u>Monto a Rebajar</u>
TOTAL:		2,432,543,861
Programa: 01 "ACTIVIDADES CENTRALES"		2,426,462,502
8 Otros Gastos		405,926,040
852 Reservas de capitalización		405,926,040
9 Asignaciones Globales		2,020,536,462
991 Créditos de reserva		2,020,536,462
Programa: 99 "PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS"		6,081,359
4 Transferencias Corrientes		6,081,359
456 Servicios Gubernamentales de Fiscalización		6,081,359

ARTÍCULO 3. Con la presente disminución presupuestaria el PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil trece, queda en un monto de OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q8,853,640,489.00).

ARTÍCULO 4. Se aprueba la distribución analítica de la disminución presupuestaria contenida en los comprobantes números 1, 2 y 3 de Ingresos y 13, 14 y 15 de Egresos, del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

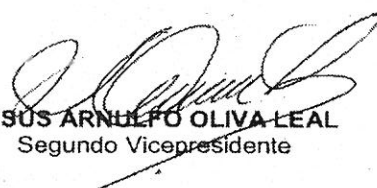
ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo entra en vigencia el día de su publicación en el diario oficial.

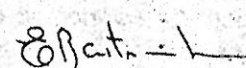
Emitido en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en la Ciudad de Guatemala, el veintiséis de febrero del año dos mil trece.

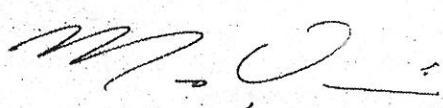

LUIS ALBERTO REYES MAYÉN
Presidente




JULIO ROBERTO SUÁREZ GUERRA
Primer Vicepresidente


JESÚS ARNULFO OLIVA LEAL
Segundo Vicepresidente


ERWIN RAÚL CASTAÑEDA PINEDA
Vocal

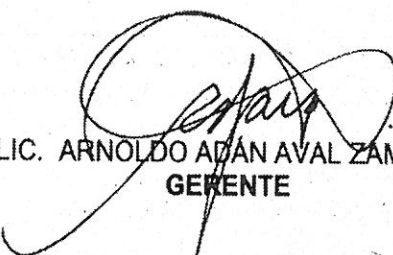

MAX ERWIN QUIRIN SCHODER
Vocal


JULIA AMPARO LOTÁN GARZONA
Vocal

Acuerdo 1296 de Junta Directiva

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL:
Guatemala, Veintisiete de febrero de dos mil trece.

Se ordena la publicación en el Diario Oficial, para los efectos del Artículo 19, inciso a), párrafo Tercero de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.


LIC. ARNOLDO ADÁN AVAL ZAMORA
GERENTE



(296623-2)-1-marzo